

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2019-00077-00

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- Con fundamento en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria el día 6 de octubre de 2020.

2.- En firme el presente proveído, por secretaría remítase el expediente de la referencia, a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad – Reparto.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

(1)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

166f1c2811f5a9105d5076867bb7d94f6c6f5aba217effa9cbfb048bae9dedd4

Documento generado en 14/10/2020 02:49:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>